



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y con la asistencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 01-07-2024, 02-07-2024 y 03-07-2024.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 28-06-2024 al 04-07-2024.
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 4.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 01-07-2024, 02-07-2024 Y 03-07-2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 01-07-2024, 02-07-2024 y 03-07-2024 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de las reuniones anteriores celebradas los días 01-07-2024, 02-07-2024 y 03-07-2024.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 28-06-2024 al 04-07-2024.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Prevía la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

“Considerando necesaria la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un centro de proceso de datos para el Ayuntamiento de Lebrija, que se expone y detalla en la memoria emitida por el empleado municipal responsable del Departamento de Informática, D. Gabino José Benito Guzmán, de fecha 1 de julio de 2024.

Considerando el Informe emitido por el citado responsable del Departamento, de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para su ejecución, considerando conveniente efectuar la contratación de dicho servicio municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de 1 de julio de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del servicio municipal.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.



Ayuntamiento de Lebrija

Dadas las características y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE PROCESO DE DATOS (EN ADELANTE, CPD) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ANTIRANSOMWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PEA/112/2024, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los dos meses de duración del contrato, de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de treinta y tres mil ciento treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro (33.137,87 €) , lo que supone un total de ciento noventa mil novecientos treinta y siete euros con veinticuatro céntimos de euro (190.937,24 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.920.6192324 del estado de gastos del Presupuesto municipal.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Gabino José Benito Guzmán como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

SEGUNDO

“Visto el Extracto núm. 161741 de la resolución de Presidencia n.º 3471/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del Planeamiento Urbanístico.

Vistas las Bases Reguladoras y de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2024 a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del Planeamiento Urbanístico.

Por el Sr. Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla, subvención para la financiación del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), por un importe de 360.783,64 Euros (iva incluido), correspondiendo al 100 % del coste total del Proyecto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo”

TERCERO

“Vista la Resolución n.º 9758/2022 de fecha 23/12/2022 aprobando la subvención incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto el proyecto de obra “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN AVENIDA MIGUEL DE UNAMUNO (LEBRIJA)”, incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 115.043,36€. con cargo a la partida presupuestaria 05.171.6192311

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN PARQUE INFANTIL EN AVENIDA MIGUEL DE UNAMUNO (LEBRIJA)”, incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 115.043,36€ con cargo a la partida presupuestaria 05.171.6192311

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.”

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernandez.-**